

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001815 DE 2016

12 MAY 2016

Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución 004495 del 26 de octubre de 2007, "Por la cual se registra al establecimiento de comercio "PREVITEST DISTRITAL", con matrícula mercantil No. 01740472 y NIT 900160308-3, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada por el señor José Alberto Pareja Pareja identificado con cedula de ciudadanía No.10.229.150, Como Centro de Reconocimiento de Conductores

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución 004495 del 26 de octubre de 2007, se habilitó a el CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PREVITEST DISTRITAL, como Centro de Reconocimiento de Conductores

Que mediante radicado 20163210188522 del 23 de marzo de 2016 el Representante Legal del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PREVITEST DISTRITAL, solicitó la Cancelación de la habilitación.

Que mediante radicado No. 20163210259922 del 27 de abril de 2016, el Centro de Reconocimiento de Conductores PREVITEST DISTRITAL, presentó los documentos faltantes, requeridos mediante oficio No. 20164200156951 del 1 de abril de 2016, por la subdirección de tránsito.

Que revisando la documentación allegada por el solicitante, se evidencia en el certificado de cámara y comercio que la Representante Legal del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PREVITEST DISTRITAL, es la señora NATHALIA LOPEZ BERNAL, quien solicita la cancelación de la resolución 004495 del 26 de octubre de 2007.

Que por lo antes expuesto se hace necesario dejar sin efecto la resolución que habilita al CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES PREVITEST DISTRITAL, como Centro de Reconocimiento de Conductores en los siguientes términos:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efectos la Resolución 004495 del 26 de octubre de 2007, "Por la cual se registra al establecimiento de comercio "PREVITEST DISTRITAL", con matrícula mercantil No. 01740472 y NIT 900160308-3, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada por el señor José Alberto Pareja Pareja identificado con cedula de ciudadanía No.10.229.150, Como Centro de Reconocimiento de Conductores

ARTÍCULO 2.- Inscribir en el Registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución. Envíese copia de la presente resolución a la Concesión RUNT S.A. en la avenida Calle 26 No. 59 -41/65 Of. 506, Edificio

Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución 004495 del 26 de octubre de 2007, "Por la cual se registra al establecimiento de comercio "PREVITEST DISTRITAL", con matrícula mercantil No. 01740472 y NIT 900160308-3, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada por el señor José Alberto Pareja Pareja identificado con cedula de ciudadanía No.10.229.150, Como Centro de Reconocimiento de Conductores

Cámara Colombiana de infraestructura, Bogotá, D.C.

ARTICULO 3.- Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente resolución al Representante legal del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE PREVITEST DISTRITAL, en la Avenida Calle 19 No.36-28 Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 5.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 6.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

12 MAY 2016

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Angela Puche Díaz *Angela Puche Díaz*
Revisó: Luis Trinidad Garcia Garcia *Luis Trinidad Garcia Garcia*



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20163040277441



22-06-2016

Bogotá, 22-06-2016

Señores

**CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES
PREVITEST DISTRITAL**

Av. Calle 19 No. 36- 28 Piso 2
BOGOTÁ, D.C

Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO**

Le informo que el doctor ITALO FABIÁN CRESPO LORZA, Subdirector de Tránsito del Ministerio de Transporte profirió la Resolución No. 0001815 de mayo 12 de 2016, Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución 004495 del 26 de octubre de 2007, "Por la cual se registra al establecimiento de comercio "PREVITEST DISTRITAL" con matricula mercantil No. 01740472 y NIT 900160308-3, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada por el señor José Alberto Pareja Pareja identificado con cedula de ciudadanía No.10.229.150, Como Centro de Reconocimiento de Conductores. Que a través del oficio MT 20163040230421 del 25-05-2016, se citó al Representante Legal, para efectos de la notificación personal sin que hasta la fecha haya sido factible realizarla ya que no se presentó dentro del plazo de ley para surtir la notificación personal.

Al acto Administrativo en mención, de cuyo texto se le adjunta copia íntegra le proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTA: La notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,


LIDIA MARTINEZ RUEDA
Coordinadora Grupo-Notificaciones

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios

Proyectó: Diana Castro

Revisó. Lidia Martínez Rueda.

Fecha de elaboración:

Número de radicado que responde: 75823

Tipo de respuesta Total () Parcial ()